

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 4 de Mayo de 1909.

NUM. EXTRAORDINARIO

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 24. Casa particular: Parque de la Independencia, número 41.

Secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa Particular, Calle 14, número 69.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular, Calle 14, número 178.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Calle 14-Casa particular, Casa particular, Calle 27, número 37.

Secretario de Fomento.

José E. Lefevre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 14-Casa particular, Parque de la Independencia, número 55.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 1

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURU AIZPURU.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 2.00
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales, al precio de veinticinco centésimos de balboa (0.25) el ejemplar.

Panamá, 1ª de Abril de 1909.

Tesorero General de la República,

FABIO AROSEMENA

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Fomento.

Páginas

Decreto número 39 de 1909, de 2 de Mayo, por el cual se honra la memoria del Sr. Dr. Manuel Amador Guerrero. 1
Orden de los funerales del Excmo. Sr. Dr. Manuel Amador Guerrero. 1
Discusso pronunciado en representación del Gobierno Nacional por el Secretario de Instrucción Pública ante el cadáver del Excmo. Sr. Dr. Manuel A. Amador Guerrero. 2

Corte Suprema de Justicia.

Auerdo número 13 de 2 de Mayo de 1909. 2

Provincia de Colón.

Gobernación de la Provincia.

Decreto número 35 de 1909, de 2 de Mayo 2

Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Orden General sobre honores a la memoria del Dr. Manuel Amador Guerrero. 2

Juzgados de Circuito.

Provincia de Panamá.

Relación de los expedientes inmortuorios que se encuentran paralizados en el Juzgado 2º del Circuito con exclusión de las en que se ha pagado el impuesto respectivo y con expresión de sus últimos estados. 3

Provincia de Coclé.

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina del Juzgado Primero del Circuito correspondiente al mes de Diciembre de 1908 y a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1909. 3

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia, a la Oficina del Juzgado Segundo del Circuito correspondiente a los meses de Diciembre de 1908 y Enero, Febrero y Marzo de 1909. 4

Oficinas de Registros.

Provincia de Veraguas.

Relación de las escrituras registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Veraguas en el mes de Enero de 1909. 4

Poder Ejecutivo

Secretaría de Fomento.

DECRETO NUMERO 20 DE 1909,

(DE 2 DE MAYO)

por el cual se honra la memoria del señor doctor Manuel Amador Guerrero.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que hoy ha fallecido en esta

Capital el señor doctor Manuel Amador Guerrero, primer Presidente Constitucional de la República de Panamá;

2.º Que el doctor Amador Guerrero prestó importantes servicios durante su larga vida, a esta tierra de sus afecciones, en los diferentes ramos de la Administración pública, y que, entre otros cargos, desempeñó los de Diputado a la Convención Nacional Constituyente y, hasta hace poco, el de Presidente de la República, en cuya creación fue factor importante y decisivo;

3.º Que entre los fundadores de la nacionalidad panameña, descuellan muy alto la personalidad del doctor Manuel Amador Guerrero, por lo que sus conciudadanos no han vacilado en discernirle de modo unánime y espontáneo, el merecido título de Prócer Nacional, y

4.º Que la desaparición de tan distinguido hombre público es un acontecimiento por todos conceptos sensible para la nación, que pierde en él uno de sus hijos más esclarecidos, y es deber de estricta justicia honrar la memoria de tan ilustre ciudadano,

DECRETA:

Art. 1.º Deplórase como pérdida nacional la muerte del señor doctor Manuel Amador Guerrero, connotado Prócer de la emancipación panameña y primer Presidente de la República de Panamá, cuya memoria y virtudes cívicas se recomiendan a la gratitud de sus conciudadanos.

Art. 2.º En señal de duelo, se mantendrá izado a media asta el pabellón nacional en todos los edificios públicos, durante tres días, y el Cuerpo de Policía guardará luto durante una semana.

Art. 3.º El cadáver del doctor Amador Guerrero será conducido a su última morada y enterrado con todos los honores que corresponden a un Jefe del Ejecutivo Nacional en ejercicio; y los gastos que ocasionen los funerales serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 4.º Para dar a este acto la mayor solemnidad posible, concurrirán a él todos los empleados y Corporaciones públicas.

Art. 5.º En el momento de la inhumación del cadáver, la Banda Republicana tocará el Himno Nacional, en homenaje a los deseos manifestados por el extinto en las postimerías de su vida, y en la noche dará una retreta fúnebre en la Plaza de la Independencia.

Art. 6.º Nómbrase una comisión de cinco miembros, compuesta de los señores Ricardo Arias, Federico Boyd, doctor Julio Icaza, Camilo Quelquejau y Pablo Pinel, que se encargará de la organización de los funerales.

Art. 7.º Un ejemplar de este Decreto, con nota de estilo, se pondrá en manos de la señora viuda e hijos del ilustre finado.

Art. 8.º Dése cuenta a la Asamblea

Nacional en sus próximas sesiones.

Publíquese en hoja volante de GACETA OFICIAL.

Dado en Panamá, a 2 de Mayo de 1909.

J. D. DE OBALDIA

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEBRE

ORDEN

de los funerales del Excmo. Sr. doctor Manuel Amador Guerrero.

La comisión designada por el Gobierno Nacional para organizar los funerales del Excmo. Sr. doctor MANUEL AMADOR GUERRERO.

Primer Presidente de la República

ha acordado el siguiente programa: El cortejo fúnebre saldrá a las cuatro de la tarde del Palacio Nacional, donde estará el cadáver puesto en capilla ardiente desde nueve de la mañana.

El orden del desfile del cortejo es el siguiente:

1. Cuerpo de zapadores reemplazado por el de Bomberos.
2. Representación del Clero y Cruz Alta.
3. Carro fúnebre.
4. Representación de la familia.
5. Su Excelencia el presidente de la República, los Secretarios y secretarios de Estado.
6. Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Procurador General de la Nación.
7. Cuerpo Diplomático.
8. Comisión del Canal Istmo y altos funcionarios de la Zona.
9. Cuerpo Consular.
10. Empleados nacionales provinciales y municipales.
11. Concejo Municipal.
12. Comisión de organización.
13. Cuerpo Médico.
14. Corporaciones y sociedades públicas.
15. Particulares.
16. Colegios y Escuelas públicas y privadas.
17. Banda Republicana.
18. Policía Nacional.

Llevarán las cintas de honor el Sr. José Francisco de la Ossa, doctor Bautista Amador García, el Sr. Secretario de Fomento, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Decano del Cuerpo Diplomático el doctor Augusto S. Boyd.

La oración fúnebre la hará

memorioso el doctor Basilio A. Morales, Secretario de Instrucción pública, antes de tocar la Banda Republicana el Himno Nacional, con lo cual se cerrará el acto.

Se designa a los señores José Agustín Arango Chiari, Alcalde del distrito, don Ernesto Fábrega, don Juan Brin, don Camilo de la Guardia, don Carlos Icaza, don Ladislao Basa, don Francisco Jiménez y don Julio Arjona Q., para vigilar y disponer el orden del cortejo.

Panamá, 3 de Mayo de 1909.

Carlo Arias, Federico Boyd, Camilo Quelquejui, Julio Ycaza, Pablo Pina.

DISCURSO

Conunciado en representación del gobierno Nacional por el Secretario de Instrucción pública ante el cadáver del Excelentísimo señor doctor Manuel Amador Guerrero, primer presidente Constitucional de la República, el día 3 de Mayo de 1909.

Señores:

Vengo a esta mansión donde irápera el silencio soñando de la eternidad, palabras vanas ni á haberlo inmoderado de un ciudadano que desempeñó papel importante en este país; ni mucho me voy a traer el eco de las palabras de afuera, que no debe pasar más los umbrales de este sagrado templo. Vengo con espíritu sereno, como venimos todos los presentes, a rendir aquí un testimonio que la posteridad ha de recoger con más completa imparcialidad y que la historia apreciará con justicia al emitir sus fallos definitivos.

Los hombres que con su esfuerzo férreo y bien dirigido hacen entrar el curso de la historia de un pueblo, y determinan en éste transformaciones profundas cuya magnitud es imposible que los contemporáneos comprendan y estimen; los hombres que en la oportunidad determinada por las causas que rigen las sociedades aparecen para ser factores de acontecimientos trascendentes, tienen que ocupar puesto muy excepcional en las páginas de esa magna historia.

En el número de esos hombres se halla el ciudadano que hoy le enfrentamos a la posteridad. Ligado al momento en los primeros años de su juventud, se incorporó a esta tierra, le regó sus energías, fijó en ella sus acentos y en ella ha dejado sus cenizas.

Pero el hecho culminante de la vida de luchas y de trabajo, el hecho que coloca al doctor Manuel Amador Guerrero en posición excepcional y elevada en las páginas de la historia istmeña, es la dirección prurita y valerosa que le dió al movimiento separatista del 3 de Noviembre de 1908. Recordemos aquí los hechos de entonces. La fecha señalada para realizar la revolución era el 1 de Noviembre. Pero al amanecer de la víspera desembarcaron en las fuerzas colombianas suficientes para impedir el golpe y el desastro se apoderó de casi todos los frutos. El doctor Amador Guerrero no vaciló ni un instante. El movimiento que había de efectuarse se precipitó el 3, merced a la decisión, y la República de Panamá nació a la vida. Ese es un hecho histórico que debemos evocar al asistir en la tumba los restos mortales del primer Presidente de la República. En nombre del Dr. Amador Guerrero pertenece ya a la historia.

Los errores que pudo cometer se van desvaneciendo y se desvanecerán por completo en el tiempo á medida que crecen, por otra parte, las proporciones de la obra á la cual se halla asociada su memoria. Guardémosle ésta con respeto y dejémosle aquí su cuerpo entregado al eterno descanso, en el seno de la paz infinita.

Corte Suprema de Justicia

ACUERDO NUMERO 13

En la ciudad de Panamá, á los dos días del mes de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en sala de acuerdo los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con asistencia del Secretario que suscribe y á excitación del presidente, quien propuso lo siguiente:

“La Corte Suprema de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que acaba de fallecer el Excelentísimo señor doctor MANUEL AMADOR GUERRERO, quien fue presidente de la República en el primer período constitucional;

Que el ilustre difunto prestó al Istmo importantísimos servicios y dedicó la mayor parte de su vida, con desprendimiento y abnegación, á la tarea de engrandecerlo, en todas las circunstancias, ya cuando formaba parte de Colombia, ya cuando la fuerza impulsiva del progreso hizo sentir la necesidad de separación de aquel país para constituir una República independiente y soberana;

Que á la obra de la independencia y organización de la República consagró todas sus energías, dejando con sus procedimientos huella imborrable, y ejemplo de valor civil y de firmeza de carácter;

Que el doctor AMADOR GUERRERO dió siempre pruebas fehacientes de ser hombre de ideas moderadas, que profesó amor á la libertad y al orden y principalmente puso de relieve estas altas cualidades en la Administración que presidió como Jefe del Poder Ejecutivo;

Que uno de los más altos timbres de su Administración es el de haber dado las más relevantes pruebas de respeto á la independencia del Poder Judicial, que es eficaz garantía del orden social;

Que la justicia y la gratitud exigen que la memoria del ex-presidente AMADOR GUERRERO sea honrada por todos los panameños que han sabido apreciar sus nobles esfuerzos, su extraordinaria labor y sus rectas intenciones,

ACUERDA:

Lamentar, como lamenta, la muerte del primer ciudadano de la República; suspender las labores del día de mañana, para concurrir en cuerpo á los funerales; llevar luto los suscritos Magistrados por ocho días durante los cuales permanecerá á media asta el pabellón nacional, en el edificio de la Corte, y excitar á los demás empleados del poder Judicial para que guarden luto por igual tiempo.

Sendas copias de este Acuerdo serán enviadas al Excelentísimo señor Presidente de la República, á la viuda y á los hijos del finado.

Publíquese en hoja volante y en el Registro Judicial, en columnas entretadas.

FERNANDO GUARDIA, ARISTIDES ARJONA, F. V. DE LA ESPRIELLA, J. B. AMADOR G., J. B. VILLARREAL, JUAN J. AMADO, Secretario.

Provincia de Colón

Gobernación de la Provincia

DECRETO NUMERO 35 DE 1909,

[DE 2 DE MAYO]

El Gobernador de la Provincia de Colón,

en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

1.º Que ha fallecido el doctor Manuel Amador Guerrero, ciudadano eminente y patriota ejemplar;

2.º Que fueron sus raras energías y su valor incontrastable los mejores elementos para llevar á feliz término la independencia del suelo panameño y el establecimiento definitivo de nuestra República;

3.º Que por voto unánime de los representantes legítimos del pueblo, ocupó la presidencia de la República durante el primer período legal;

4.º Que como gobernante no omitió esfuerzo ni sacrificio para elevar la patria á las mayores alturas de la civilización y del progreso;

5.º Que con patriotismo noble y desinteresado y suficiente para perdurable gloria, rechazó la candidatura para la presidencia de la República en el segundo período legal que con insistencia le ofreció la mayoría de sus conciudadanos;

6.º Que es un deber ineludible de los pueblos demostrar la gratitud á sus hijos ilustres que dejan honrosa huella de su paso por las altas regiones del gobierno,

DECRETA:

Art. 1.º La Provincia de Colón considera como una desgracia nacional el fallecimiento del egregio patriota doctor Manuel Amador Guerrero, primer Presidente de la República, y recomienda como digna de imitación la conducta de este hijo predilecto de la patria.

Art. 2.º El pabellón nacional será durante ocho días izado á media asta en las oficinas públicas como señal de duelo. Y con el mismo objeto y durante tres días consecutivos, se tocarán por la Banda del Municipio retretas fúnebres frente al Palacio Nacional.

Art. 3.º Los empleados públicos y el Cuerpo de Bomberos asistirán al sepelio del cadáver del ilustre finado y para el mismo acto se invita á los ciudadanos, nacionales y extranjeros que quieran concurrir, para lo cual se contratará con la P. R. R. el arreglo de un tren especial con ese objeto.

Art. 4.º Dése cuenta al Poder Ejecutivo y publíquese.

PORFIRIO MELÉNDEZ

El Secretario,

Federico Berini

Cuerpo de Bomberos de Panamá

ORDEN GENERAL SOBRE HONORES A LA MEMORIA DEL DOCTOR M. AMADOR GUERRERO

Ayer en la tarde falleció en esta ciudad el eminente ciudadano doctor MANUEL AMADOR GUERRERO, ex-Presidente de la República, quien durante su Administración contribuyó eficazmente al sostenimiento de esta institución, por lo que se hizo acreedor de manera muy especial á la gratitud de sus miembros;

Por lo tanto, y en atención á que el Poder Ejecutivo ha decretado que se rindan al cadáver del doctor AMADOR GUERRERO los honores que corresponden al Primer Magistrado de la Nación, la Comandancia, en conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo,

ORDENA:

Que se rindan al cadáver del ex-Presidente doctor MANUEL AMADOR GUERRERO, los honores prescritos por el Reglamento para cuando fallece el Comandante Primer Jefe del Cuerpo.

En consecuencia, el cadáver del doctor M. AMADOR GUERRERO será conducido al cementerio en una de las bombas del Cuerpo, convenientemente arreglada al efecto.

Y SE DISPONE, ADEMÁS,

Que el pabellón nacional permenezca á media asta en los cuarteles de Bomberos durante ocho días; que durante el mismo tiempo lleven luto los miembros de esta institución y que el Cuerpo con el pabellón y el material enlutado, concurren de riguroso uniforme al sepelio que se verificará hoy á las 4.30 p. m.

Publíquese.

Dado en Panamá, á 3 de Mayo de 1909.

El Comandante 2.º Jefe encargado,

N. TEJADA

El Ayudante Mayor,

Dario Vallarino.

Juzgados de Circuito

Provincia de Panamá

RELACION

de los expedientes de Mortuorias que se encuentran paralizadas en el Juzgado 2º del Circuito, con exclusión de las en que se ha pagado el impuesto respectivo y con expresión de sus últimos estados.

Con impuesto liquidado y por pagar.

1 Juicio de sucesión de Francisco Lorenzo

2 Juicio de sucesión de Tomás Arellana

3 Juicio de sucesión de José Gertrudis Casís

4 Juicio de sucesión José Mercedes Berrio

5 Juicio de sucesión de Eduardo Márquez

6 Juicio de sucesión de José Nevera

7 Juicio de sucesión de Silverio González

8 Juicio de sucesión de Carlos D. Alemán

9 Juicio de sucesión de Rafael Ayala

- 10 Juicio de sucesión de Miguel Velasco Tuñón
- 11 Juicio de sucesión de Valentín Rodríguez
- 12 Juicio de sucesión de Margarita Molo de Pérez
- 13 Juicio de sucesión de George Richards
- 14 Juicio de sucesión de José Casati
- 15
- Con inventario pendiente*
- 16 Juicio de sucesión de Pedro Sotomayor
- 17 Juicio de sucesión de Pedro P. Pacheco P.
- 18 Juicio de sucesión de Nazario Barraza
- 19 Juicio de sucesión de Virginia Márquez de Martínez
- 20 Juicio de sucesión de Mercedes Márquez
- 21 Juicio de sucesión de Medoro Ramos
- 22 Juicio de sucesión de Manuel Ojedis
- 23 Juicio de sucesión de José O. Cañote
- 24 Juicio de sucesión de Eugenio Ferro
- 25 Juicio de sucesión de J. Benito Recuero
- Para abrirse.*
- 26 Juicio de sucesión de Juana Reyes
- 27 Juicio de sucesión de Santiago Iaff
- 28 Juicio de sucesión de Manuela B. Carranza
- 29 Juicio de sucesiones conjuntas de Rosalía, Jacoba y Eugenia Delgado
- 30 Juicio de sucesión de José E. Prados
- 31 Juicio de sucesión de Juan A. Rivera
- 32 Juicio de sucesión de Olayo Badillo
- 33 Juicio de sucesión de José Mercedes Benítez
- Para practicarse el inventario.*
- 34 Juicio de sucesión de Benito Loaiza
- 35 Juicio de sucesión de Manuel Noriega
- 36 Juicio de sucesión de Pascual Samaniego
- 37 Juicio de sucesión de Adolfo Benalcázar
- 38 Juicio de sucesión de Marie Tiburcio Arnaud
- 39 Juicio de sucesión de Ventura Benalcázar
- 40 Juicio de sucesión de Mariano Gallano
- 41 Juicio de sucesión de Juan A. Rivera B.
- 42 Juicio de sucesión de Baldomero Barañano
- 43 Juicio de sucesión de José Manuel Alba
- 44 Juicio de sucesión de Juan Cardenalli

- 45 Juicio de sucesión de G. Herrera de Pérez
 - 46 Juicio de sucesión de José del C. Hurtado
 - 47 Juicio de sucesión de Jhon Montequin
 - 48 Juicio de sucesión de Fernando Peña
 - 49 Juicio de sucesión de José Manuel Loaiza
 - 50 Juicio de sucesión de Manuel Eladio Recuero
 - 51 Juicio de sucesión de Manuel Negro Ramos
 - 52 Juicio de sucesión de Pedro Cruz
 - 53 Juicio de sucesión de Josefa Nieves Alba
 - 54 Juicio de sucesión de Ludoviana Miró
 - 55 Juicio de sucesión de Marie Lewis
 - 56 Juicio de sucesión de Teodoro Méndez
 - 57 Juicio de sucesión de Víctor Moral
 - 58 Juicio de sucesión de Julio Sanguinetti
 - 59 Juicio de sucesión de Francisco Achau
 - 60 Juicio de sucesión de Julio Rincón G.
 - 61 Juicio de sucesión de Benilda Pérez
 - 62 Juicio de sucesión de Manuela de Jesús Caballero
 - 63 Juicio de sucesión de Ernesta Bollo
 - 64 Juicio de sucesión de Rodolfo Gutiérrez
 - 65 Juicio de sucesión de Louis Blaise Fountanie
 - 66 Juicio de sucesión de Charles Strong
 - 67 Juicio de sucesión de León Montilla R.
 - 68 Juicio de sucesión de José Inés Urefia
 - 69 Juicio de sucesión de Ildefonso Mesías Villanueva
 - 70 Juicio de sucesión de Paula López
 - 71 Juicio de sucesión de José Nevera
 - 72 Juicio de sucesión de Rafael Ayala
- Panamá, Febrero 28 de 1909.
- Por el Secretario interino,
- D. JIMÉNEZ M.,
Oficial Mayor.
-
- Provincia de Coclé**
-
- ACTA
- de la visita pasada á la Oficina del Juzgado Primero del Circuito de Coclé correspondiente al mes de Diciembre de 1908 y á los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1909.
- En la ciudad de Penonomé, á primero de Abril de mil novecientos nueve, el señor Gobernador de la

Provincia de Coclé, se trasladó á la Oficina del Juzgado Primero del Circuito con el objeto de pasar la visita ordenada por la Ley, correspondiente al mes de Diciembre de 1908, y á los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año. Encontrándose en dicha oficina el personal que la constituye se dió principio al acto de la manera siguiente:

El señor Secretario presentó una relación de los negocios que cursan en la oficina del Juzgado Primero, en donde se ve que quedaron pendientes en la última visita para el mes de Diciembre de 1908:

Asuntos	79
Entraron en el mes	1
Total	80

Los que se encontraron así:

En suspenso por falta de gestión	49
En práctica de varias diligencias	22
Al despacho del señor Juez	6
En la Corte S. de Justicia	2
Archivados	1
Igual	80

De los cuales salieron 2

Quedaron para Enero 78

Los trabajos ejecutados en dicho mes son:

Autos de sustanciación	30
Autos interlocutorios	3
Notificaciones personales	25
Edictos	13
Informes del Secretario	11
Diligencias varias	1
Ordenes de comparendo	6
Declaraciones	7
Oficios	8
Telegramas	2

Mes de Enero de 1909.

Asuntos que quedaron pendientes	78
Entrados durante el mes	1
Suman	79

Que se descomponen así:

Paralizados por falta de gestión	53
En práctica de varias diligencias	20
En la Corte S. de Justicia	3
Archivados	3
Igual	79

De los cuales salieron 4

Quedaron para Febrero .. 75

Los trabajos ejecutados en el mes fueron:

Autos de sustanciación	22
Notificaciones personales	14
Edictos	5
Informes del Secretario	3
Oficios	14
Telegramas	1

Mes de Febrero.

Asuntos que quedaron pendientes de Enero	75
Entrados en el mes	2
Total	77

sieron así:

Paralizados por falta de gestión	56
En práctica de varias diligencias	18
Al despacho del Sr. Juez	1
En la Corte S. de Justicia	3
Archivados	4
Igual	77

De esos asuntos salieron 4

Quedan para Marzo 73

Los trabajos efectuados en el mes fueron:

Autos de sustanciación	23
Autos interlocutorios	6
Sentencias	2
Notificaciones personales	17
Edictos	7
Informes del Secretario	5
Declaraciones	2
Exhortos	1
Oficios	18
Telegramas	1
Boletas de comparendo	2

Mes de Marzo.

Asuntos que quedaron pendientes de Febrero .. 73

Entrados durante el mes .. 4

Total 77

Descompuestos así:

Paralizados por falta de gestión	56
En práctica de varias diligencias	16
En la Corte S. de Justicia	4
Iguales	76

No hubo salidas en Marzo.

Quedan para Abril 76 |

Trabajos ejecutados en el mes:

Autos de sustanciación	23
Autos interlocutorios	5
Sentencias	1
Notificaciones personales	20
Edictos	10
Informes del Secretario	5
Diligencias varias	3
Oficios	13
Poderes copiados	2
Telegramas	1

El señor Secretario presentó el inventario general del Archivo del Juzgado en el cual está incluido el mobiliario, leyes, Códigos y los demás útiles pertenecientes a la oficina, y el señor Gobernador dispuso se le mandara una copia para enviarla al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

No habiendo otro asunto de tratar se dió por terminada la visita y para constancia se firma la presente Acta por los que han intervenido en el acto.

El Gobernador,
ELIGIO OCAÑA

El Juez Primero,
MANUEL GUARDIA

El Fiscal,
LAURENCIO JAÉN

El Secretario del Juzgado,
Agustín Ján Arosemena

El Secretario de la Gobernación,
Próspero González

ACTA

La visita pasada á la Oficina del Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas correspondiente á los meses de Enero y de Febrero, Febrero y Marzo de 1909.

En la ciudad de Penonomé, á principios de Abril de mil novecientos veintinueve, el señor Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario y del señor Fiscal, se trasladó á la oficina del Juzgado Segundo del Circuito, con el objeto de pasar la ordenada por la Ley correspondiente al mes de Diciembre de 1908 y los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año. Encontrándose en dicha oficina el personal que la constituye se procedió á la manera siguiente:

El señor Secretario del Juzgado verificó que los negocios pendientes en la última visita fueron en número de 81.

Trabajos ejecutados en Diciembre 4 85

Trabajos pendientes para el mes de Enero 2

Trabajos pendientes para el mes de Febrero 83

Los cuales se distribuyeron así:	
En la Alcaldía de Aguadulce	17
En el Juzgado de Aguadulce	5
En la Alcaldía de Antón	6
En el Juzgado de Antón	4
En la Alcaldía de Natá	7
En la Alcaldía de La Pintada	4
En el Juzgado de La Pintada	3
En la Alcaldía de Olá	2
En el Juzgado de Olá	2
En apelación y consulta ante la Corte Suprema de Justicia	15
En el Despacho	18
Total	83 83

Trabajos ejecutados en los meses de Diciembre fueron:

Autos de Sustanciación	59
Interlocutorios	2
Sentencias	1
Exhortos	2
Despachos	1
Declaraciones	15
Boletas de Encarcelación	4
Boletas de Excarcelación	3
Comparendo	6
Diligencias de Fianza de Cárcel	2
Notas	45
Telegramas	10
Celebración de Juicios	1
Edictos emplazatorios	1
Posección de defensores	2
Peritos	2
Reconocimientos periciales	3
Avalúos de perjuicios	2
Total	83

Trabajos pendientes en el mes de Diciembre de 1908 y en el mes de Enero de 1909, 83

Trabajos ejecutados en el mes de Enero 4

Suman 87

Los cuales se distribuyeron así:	
En la Alcaldía de Aguadulce	15
En el Juzgado de Aguadulce	4
En la Alcaldía de Antón	5
En el Juzgado de Antón	4
En la Alcaldía de Natá	5
En el Juzgado de Natá	2
En la Alcaldía de La Pintada	4
En el Juzgado de La Pintada	3
En la Alcaldía de Olá	2
En el Juzgado de Olá	2
En apelación y consulta ante la Corte Suprema de Justicia	18
En el despacho	23
Igual	87 87

Los trabajos ejecutados en Enero fueron:

Autos de sustanciación	60
Interlocutorios	4
Sentencias	1
Exhortos	1
Declaraciones	15
Despachos	3
Boletas de Excarcelación	1
Boletas de Comparendo	4
Edictos emplazatorios	1
Notas	65
Telegramas	8
Celebración de Juicios	2
Decretos	1
Posección de defensores	3
Peritos	3
Reconocimientos periciales	1
Avalúos de perjuicios	4
Total	87

Trabajos pendientes para el mes de Febrero 87

Trabajos ejecutados en el mes de Febrero 8

Suman	95
Salidos en el mes	11
Quedaron para Marzo	84
Los cuales se distribuyeron así:	
En la Alcaldía de Aguadulce	13
En el Juzgado de Aguadulce	5
En la Alcaldía de Antón	4
En el Juzgado de Antón	4
En la Alcaldía de Natá	3
En el Juzgado de Natá	3
En la Alcaldía de La Pintada	2
En el Juzgado de La Pintada	3
En la Alcaldía de Olá	2
En el Juzgado de Olá	2
En la Corte Suprema de Justicia	17
En el Despacho	26
Igual	84 84

Los trabajos ejecutados en Febrero son:

Autos de Sustanciación	104
Interlocutorios	3
Sentencias	1
Despachos	4
Declaraciones	17
Boletas de Encarcelación	3
Boletas de Excarcelación	5
Diligencias de Fianza de Cárcel	4
Notas	65
Telegramas	10
Celebración de Juicios	1
Posección de defensores	4
Peritos	5
Reconocimientos periciales	2
Avalúos de perjuicios	4
Boletas de comparendo	7
Total	88 88

Trabajos pendientes para el mes de Marzo 84

Trabajos ejecutados en el mes de Marzo 13

Salidos en el mes	97
Asuntos que quedan para el mes de Abril	88
Los cuales se descomponen así:	
En la Alcaldía de Aguadulce	11
En el Juzgado de Aguadulce	5
En la Alcaldía de Antón	4
En el Juzgado de Antón	3
En la Alcaldía de Natá	4
En el Juzgado de Natá	3
En la Alcaldía de La Pintada	2
En el Juzgado de La Pintada	4
En la Alcaldía de Olá	2
En el Juzgado de Olá	2
En la Corte S. de Justicia	17
En traslado á las partes	1
En el Despacho	30
Total	88 88

Los trabajos ejecutados en la oficina durante el mes de Marzo fueron:

Autos de Sustanciación	88
Interlocutorios	1
Exhortos y Despachos	6
Declaraciones	16
Ordenes de Excarcelación	3
Boletas de Encarcelación	4
Boletas de Comparendo	9
Diligencias de Fianza de Cárcel	3
Notas	62
Telegramas	3
Celebración de Juicios	1
Posección de defensores	2
Peritos	2
Reconocimientos periciales	1
Avalúos de perjuicios	1

Como los anteriores datos han sido tomados de una relación presentada por el Secretario del Juzgado, el señor Gobernador del Juzgado, el señor Fiscal y el señor Secretario de Justicia, al efecto el Secretario del Juzgado presentó un expediente de causas

criminales, que se instruyen contra Gerónimo Calderón y Agustín Quijada por hurto pecuario, iniciados el 20 de Julio de 1908, ante el señor Alcalde de Natá; en cuyo expediente consta que el día veintisiete de Marzo último tuvo lugar la celebración del juicio de los enjuiciados Calderón y Quijada. También fueron presentados los demás libros de la oficina.

Acto seguido el señor Secretario del Juzgado presentó la copia del inventario general del archivo del Juzgado en el cual está incluido el mobiliario, leyes, Códigos, máquinas de escribir y los demás útiles pertenecientes á la oficina todo de acuerdo con el artículo 9.º inciso 10.º de la Ley 68 de 1904, y comparado salió exacto, de cuya copia fue solicitado un ejemplar para enviarlo al señor Secretario de Gobierno para su publicación si lo creyere conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la visita, firmándose para constancia la presente diligencia.

El Gobernador,
 ELIGIO OCAÑA F.
 El Juez Segundo,
 M. JESÚS G. CONTE
 El Fiscal,
 LAURENCIO JAÉN G.
 El Secretario del Juzgado,
 José Eusebio Jaén A.
 El Secretario de la Gobernación,
 Próspero Gonzalez

Provincia de Veraguas.
 Oficina de Registro

RELACION de las escrituras registradas en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Veraguas, en el mes de Enero de 1909.

LIBRO NÚMERO 1º
 Escritura número 45—Los señores Juan Hin y pastor Paredes permudan dos fincas urbanas ubicadas en esta ciudad por la suma de B. 175.28 de Diciembre de 1908.

Escritura número 10.—La señora Natalia Penalba vende al señor José del Carmen Comejo una casa ubicada en esta ciudad en la suma de B. 25.00. 11 de Enero de 1909.
 Escritura número 43—El señor Florentino González vende al señor Ramón González una casa ubicada en esta ciudad, en la suma de B. 212.15. 21 de Diciembre de 1908.

LIBRO NÚMERO 2º
 Escritura número 5—El señor Mariano Sosa C. confiere poder amplio al señor doctor Francisco Filós, vecino de la ciudad de Panamá, para que lo represente en todos los Juzgados y Corte de la República. 29 de Enero de 1909.

LIBRO NÚMERO 3º
 Escritura número 46—El señor Luis García F. hipoteca varias fincas rurales ubicadas en esta provincia, al Gobierno de la República para asegurar su manejo como Administrador de Hacienda de la provincia de Veraguas, por la suma de B. 2,500.00. 30 de Diciembre de 1908.
 NORBERTO S. DE LA GUARDIA